



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Civil Municipal
Leticia – Amazonas

Radicado: 91-001-40-03-001-2016-00230-00
Demandante: CAFAMAZ
Demandado: VICTOR ALBER LOPEZ LOZADA
Decisión: Aprobación de liquidación de Crédito

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA
Leticia, Amazonas, JULIO TRES (3) DE DOS MIL VEINTE (2020)

A despacho el proceso **EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA** promovido por **CAFAMAZ** contra **VICTOR ALBER LOPEZ LOZADA**, con escrito allegado por el apoderado de la parte demandante mediante el cual presenta la liquidación del crédito para su aprobación.

SE CONSIDERA:

A folios 30-32 del cuaderno principal obra la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, la que se puso en traslado de la parte demandada, término que feneció y pasó en silencio.

Como quiera que dicha liquidación se encuentra ajustada a derecho el despacho ordenará su aprobación al tenor del art. 446 del CGP., disponiéndose el pago de depósitos judiciales a la ejecutante.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Civil Municipal de Leticia (Amazonas),

RESUELVE:

1°. APROBAR la liquidación del crédito visible a folios 30-32 del cuaderno principal, allegada al proceso por el apoderado judicial de la parte demandante.

2°. ORDENAR el pago a la ejecutante de los depósitos judiciales que consignados y los que llegaren a consignarse hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas. (Art. 447 CGP).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez.

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Leticia, _____, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado No. _____</p> <p>El secretario MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ.-</p>
